



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de abril de 2024
TR. N.º 0262-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0262-2024-R-UNALM. - La Molina, 22 de abril de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 1043-2024/DIGA, de fecha 22 de abril de 2024, del director general de administración, mediante el cual solicita la emisión de la resolución correspondiente; el Informe Técnico N.º 020-2024-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Prestación Adicional N.º 1 del Contrato N.º 003-2021-UNALM, derivada del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 002-2021-UNALM, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELEFONIA FIJA” solicitado mediante Carta N.º 114-2024-OTIC, del jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC); **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina, de acuerdo el Contrato N.º 003-2021-UNALM derivada del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 002-2021-UNALM, se contrató el “SERVICIO DE TELEFONIA FIJA”, por el monto de S/ 243 047.20 (Doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y siete con 20/100 soles), con el contratista AMERICA MOVIL PERU SAC, por el plazo de ejecución de tres años, desde 18 de mayo de 2021; Que, mediante Carta N.º 0114-2024-OTIC, el jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC), remite Informe Técnico N.º 0009-2024/RNSF, mediante el cual, sustenta y solicita una Prestación Adicional N.º 001 al Contrato N.º 003-2021-UNALM por el periodo de cuatro meses adicionales, que equivale al 11.11% del monto original del Contrato, a fin de no interrumpir el servicio, y no quedar desabastecido del servicio; asimismo, asegurar la continuidad del servicio para apoyar las necesidades académicas y administrativas de la universidad; Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N.º 1825 y N.º 1616, la Oficina de Planeamiento y la Unidad de Presupuesto, informan la disponibilidad presupuestal para la Unidad Operativa solicitante, a fin de realizarse la Prestación Adicional N.º 001 del Contrato N.º 003-2021-UNALM derivada del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 002-2021-UNALM, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA”; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo 082-2019-EF, establece que: *“Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”*; Que, en igual modo, y en concordancia con lo establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que: *“mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento(25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes”*; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de abril de 2024
TR. N.º 0262-2024-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar la ejecución de la Prestación Adicional N.º 001 del Contrato N.º 003-2021-UNALM derivada del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 002-2021-UNALM - **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA**, que representa el 11.11% del monto original del Contrato, que asciende a S/ 27 002.25 (Veintisiete mil dos con 25/100 soles) por el periodo 4 meses adicionales, a partir del 18/05/2024 hasta 17/09/2024, bajo las mismas condiciones señaladas en dicho documento. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,PPTO,UA,DIGA,OTIC